INFORME DE SUPERVISIÓN DE PAGOS

ASPECTOS GENERALES

CONTRATO N°:	220893
OBJETO:	Adquisición de una solución tecnológica en los recintos de conferencia y debate del Concejo de Bogotá.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES PESOS M/CTE
CONTRATISTA:	MATIZZO SAS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	19/12/2022
FECHA DE INICIO:	21/12/2022
PLAZO:	12 Mes(es)
PERIODO EJECUCION DEL CONTRATO CERTIFICADO:	De 06/09/2023 a 18/09/2023
CONSECUTIVO REF. PAGO:	5105618920/2023
SUPERVISOR:	MILTON ALBERTO BELLO RODRIGUEZ-Director(a) Financiero(a) - Concejo de Bogotá

RESUMEN EJECUTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En la ejecución del presente contrato y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en los estudios previos, se realizaron las siguientes actividades:

OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir lo previsto en las disposiciones de las especificaciones esenciales, así como en la propuesta presentada.

2. Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes.

3. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social., salud, pensiones y aportes parafiscales, cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003, en la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 del 5 de marzo de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.

4. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización, deberá constituir las garantías pactadas en el contrato si a ello hubiere lugar y presentarlas en la Secretaria Distrital de Hacienda. En el evento que las garantías (pólizas) requieran modificación, las mismas deberán presentarse dentro de los dos (2) días siguientes a su devolución.

5. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al interventor del contrato.

6. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C. y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.

7. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta La Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C por conducto de los supervisores o interventores del contrato.

Verificaciones del cumplimiento de las Obligaciones Generales

El contratista cumplió con las obligaciones generales de acuerdo con lo estipulado en los estudios previos, para el periodo comprendido entre el 06-09-23 al 18-09-23. Según radicado 2023ER380901O1 del 19 de septiembre de 2023

OBLIGACIONES ESPECIALES

1. Establecer junto con el supervisor del contrato o quien éste designe, el cronograma de trabajo definiendo etapas de diseño, entrega e implementación de los elementos objeto del contrato.

2. Dar estricto cumplimiento a las condiciones técnicas establecidas en el presente proceso, los Anexos Técnicos y el documento denominado DOCUMENTO DE OFERTA deal752-Comisiones Concejo de Bogotá.

3. Suministrar durante el tiempo de vigencia de la garantía, los repuestos y servicios que fueren necesarios para mantener los equipos en perfecto estado de funcionamiento sin costo adicional para la entidad.

4. Garantizar que en caso de que los equipos ofrecidos fallen por razones incluidas en la garantía de fábrica, realizar la reposición de las partes o de la totalidad de los dispositivos adquiridos de llegar a ser necesario, sin costo adicional para el Concejo de Bogotá, y además se deberá disponer de un Stock para reemplazo en un tiempo no mayor a 2 días y 30 días calendario para reemplazo total, después del diagnóstico técnico, el cual debe ser aceptado por el supervisor del contrato.

5. Realizar las adecuaciones necesarias de acometidas eléctricas, puntos de red y demás relacionadas para mantener la funcionalidad y estética del sistema.

6. Garantizar la integración con el sistema de video y monitores que cuenta cada uno de los espacios a intervenir y con el sistema existente en el recinto Los Comuneros.

7. Entregar la garantía emitida por el/los fabricante(s) de los equipos y/o elementos adquiridos, al igual que los catálogos y especificaciones técnicas, de conformidad con lo establecido en los Anexos Técnicos objetos del presente contrato.

8. Establecer en conjunto con el supervisor del contrato o quien éste designe, el plan de mantenimientos preventivos de conformidad con los Anexos Técnicos.

9. Cumplir con el periodo de garantía del producto y soporte técnico, de conformidad con lo establecido en los Anexos Técnicos.

10. Tomar todas las medidas preventivas para la correcta ejecución de las actividades necesarias en el cumplimiento del objeto del contrato, tendientes a minimizar cualquier daño a equipos, enseres y bienes en general. En caso de presentarse daño alguno, el proponente está en la obligación de repararlo.

11. Responder por la legitimidad de marcas y/o patentes relacionadas con los componentes físicos y lógicos de los equipos y sistemas ofrecidos.

12. Entregar certificados de licenciamiento de software conforme a lo establecido en el Anexo Técnico No. 1.

13. Realizar las actualizaciones de software o firmware que libere el fabricante de cada equipo durante el periodo de garantía.

14. Cumplir con la certificación de representación autorizada en Colombia para distribución, mantenimiento y soporte de los equipos relacionados con el sistema de Administración y Control de la solución a implementar, para lo cual deberá anexar la certificación de distribución autorizado del fabricante, en la que se indique que el contratista está autorizado para distribuir, instalar y soportar la línea de productos ofrecidos.

15. Disponer de un centro de registro y atención de llamadas de servicio con registro electrónico de las mismas. Debe estar en capacidad de recibir y atender de manera efectiva y permanente los requerimientos del Concejo de Bogotá, relacionados con el objeto del contrato.

16. Contemplar los tiempos establecidos por el fabricante para los trámites de legalización de los registros de importación y el envío de los elementos objeto del contrato, con el fin de cumplir con los tiempos de entrega establecidos en el plazo fijado en el contrato.

17. Asumir el riesgo cambiario y los posibles incrementos que puedan presentarse en los costos directos e indirectos que el cumplimiento del contrato conlleve hasta su liquidación.

18. Responder por la calidad y funcionamiento de los equipos objeto del contrato.

19. Presentar informes periódicos de ejecución en el formato aprobado por la Corporación.

20. Las demás obligaciones relacionadas con el objeto del contrato.

Verificaciones del cumplimiento de las Obligaciones Especiales

Durante el periodo de ejecución el contratista dio cumplimiento a las obligaciones especiales determinadas en los estudios previos; el resultado de estas se describe en los productos entregados. Según radicado 2023ER380901O1 del 19 de septiembre de 2023.

SERVICIOS Y PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN Y/O AVANCE DE OBRA

INFORME DE SUPERVISIÓN DE PAGOS

Descripción servicio/producto/ avance	Verificación del cumplimiento
Entrega al almacén de los equipos adquiridos por el Concejo de Bogotá. Software instalado y configurado en los equipos adquiridos. Entrega del Mobiliario. Instalación y configuración del hardware y software que componen la solución. Instalación del mobiliario para concejales, presidente y secretario conforme la Ficha Ténica. Entrega de catálogos y especificaciones técnicas Entrega de las certificaciones de propiedad y uso del software instalado. Entrenamiento de los funcionarios designados por el Concejo de Bogotá Soporte técnico requerido (Durante el periodo de ejecución y garantía).	El proyecto se ejecutará con las condiciones establecidas en el Anexo Técnico y en el documento denominado DOCUMENTO DE OFERTA deal752-Comisiones Concejo de Bogotá. 1. Se realiza la entrega del informe donde se detallan todas las adecuaciones y demás tareas realizadas a la fecha con el fin de mantener la funcionalidad y estética del sistema 2. Se deja evidencia en el cronograma de actividades las fechas propuestas para la ejecución de los dos (2) mantenimientos preventivos incluidos en el Anexo Técnico y el documento denominado DOCUMENTO DE OFERTA deal752-Comisiones Concejo de Bogotá. Nota: El plan de mantenimiento se entregará dentro de la documentación final de proyecto. 3. Entre los días 17 y 21 de marzo de 2023 se realiza la protección de los pisos de las comisiones, con el fin de iniciar las labores de desinstalación 4. El 26 de mayo se realiza entrega del licenciamiento del software de conferencia y debate y el sistema de relatoría. 5. Se entregan los certificados de representación autorizada en Colombia de las marcas Televic y Crestron. 6. Se entrega matriz de escalamiento del proyecto. La descripción de las demás actividades se encuentra en el informe de supervisión No.6

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA A LA FECHA

Se deja constancia que el (la) contratista ha recibido la suma de CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE($ 4.896.189.364) por concepto de la ejecución del contrato 220893.

Para informe final, el supervisor deberá anexar el reporte de pagos y descuentos de contratos.

No Documento de Pago	Fecha	Valor
3000284154-2023	24/05/2023	887.661.336
3000453876-2023	19/07/2023	1.330.402.088
3000450548-2023	19/07/2023	2.678.125.940

INFORME DE SUPERVISIÓN DE PAGOS

No Documento de Pago	Fecha	Valor
	TOTAL PAGADO	4.896.189.364

Balance Financiero de la ejecución del contrato			
Valor inicial del contrato	9.890.000.000	0	0
Valor adiciones	0	0	0
Valor total ejecutado	0	0	5.907.380.352
Valor total de pagos realizados	0	4.896.189.364	0
Valor no ejecutado del contrato	0	0	3.982.619.648
SUMAS IGUALES	9.890.000.000	4.896.189.364	9.890.000.000

RETRASOS EN EL CRONOGRAMA O PLAN DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ACTUACIONES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR AL RESPECTO

Ninguno

NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO, Y ACTUACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR

Ninguma

CERTIFICACIÓN PAGO APORTES

Se certifica que el contratista relacionado, cumplió con los aportes parafiscales y de seguridad social, presentado por el revisor fiscal en la declaración juramentada, conforme a la normatividad vigente: Decreto 1703 de 2002, ley 797 de 2003 y su decreto reglamentario 510 de 2003, y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS DEL CONTRATO

La supervisión manifiesta que se ha realizado el respectivo seguimiento a los riesgos asociados a la ejecución del contrato; por lo cual autorizó el presente pago.

Puede incluir texto adicional aquí…

Para constancia se firma a los 22 de septiembre de 2023.

SUPERVISOR:	MILTON ALBERTO BELLO RODRIGUEZ-Director(a)	

	Financiero(a) - Concejo de Bogotá	

Anexos: Se adjuntan los documentos entregados por el contratista como soporte del presente informe.

Elaboró: Gloria Eugenia Miranda Colmenares